



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180024500	Ordinario	Dora Isabel Sarmiento Ariza	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpps	21/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandada Ugpp Y Por La Llamada En Garantía Gobernacion Del Atlantico, En El Término Y La Forma Debida.Segundo: Señalar El Día 26 De Octubre De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A
La Sede Física, Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.Tercero: Enviar
El Link Respectivo De La
Invitación A Realizar Por
Lifesize.Cuarto: Córrase
Traslado De La Excepción
Previa Presentada Por La
Llamada En Garantía

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

Gobernacion Del Atlantico
Por El Termino De Tres (3)
Días, Conforme Con Lo
Establecido En El Inciso 3
Del Artículo 99 Del C.P.C.,
Modificado Por El Inciso 1
Del Artículo 101 De La Ley
1564 De 2012, En
Concordancia Con El
Artículo 110 De La Misma
Normatividad.Quinto:
Reconocer Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Demandada Ugpp
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Abogado, Carlos Rafael
Plata Mendoza, Identificado
Con C.C. No. 84.104.546 Y
T.P. No. 107.775, Quien Se
Encuentra Actualmente

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Vigente En El Registro
Nacional De
Abogados.Sexto:
Reconocer Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Llamada En
Garantía Gobernacion Del
Atlantico En El Presente
Proceso, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder Legalmente
Conferido, Al Abogado,
Charles Chapman Lopez,
Identificado Con C.C. No.
72.224.822 Y T.P. No.
101.847, Quien Se
Encuentra Actualmente
Vigente En El Registro
Nacional De
Abogados.Septimo:
Conminar A Los
Apoderados Tanto De La
Demandada Ugpp Como

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					De La Llamada En Garantía Gobernacion Del Atlantico, Para Que Aporten Los Documentos Relacionados En Los Cd Anexos Con Las Contestaciones De La Demanda, Puesto Que Los Mismos No Pudieron Ser Visualizados Por El Despacho.
08001310501120170038300	Ordinario	Jeanpoll Andres Gutierrez Mendez	Servisunchado Sas	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: No Acceder A La Solicitud De Ampliación De Medidas Solicitada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, De Conformidad Con La Parte Considerativa. Segundo: Requerir Nuevamente A Las Entidades Bancarias, A Fin De Que Cumplan Con

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



La Medida De Embargo
Decretada En Auto De
Fecha Fecha16 De Febrero
De 2021.Tercero: Por
Secretaría Del Juzgado
Líbrese El Oficio De Rigor
Ordenado En El Numeral
Cuarto Del Auto De Fecha
16 De Febrero De
2021.Cuarto. Ordenase
Seguir Adelante Con La
Ejecución Para El
Cumplimiento De Las
Obligaciones Señaladas En
El Mandamiento Ejecutivo
Referenciado.Quinto: De
Conformidad Con El Art.
446 Del C.G.P., Numeral
Uno, Las Partes Deberán
Presentar La Liquidación
Del Crédito.Sexto: De Estar
Probado Y Según Norma
Legalmente Establecida,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					Condenase En Costas.
08001310501120190030500	Ordinario	Jorge De Avila Diaz	Y Otros Demandados, Saludcoop Eps En Liquidacion	21/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Ordénese Emplazar A Las Demandadas Corporación Ips Saludcoop Y Esimed S.A., Incluyéndolas En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, El Cual Se Entenderá Surtido 15 Días Después De Publicada La Información De Dicho Registro, Tal Y Como Lo Consagra El Art. 108 Del C. G. Del P.Tercero: Designese Como Curador Ad Litem De Las Demandadas Corporación Ips Saludcoop Y Esimed S.A. Al Dr. Dairo Cabrera Gonzalez, Quien Ejerce Habitualmente La Profesión De Abogado Ante Este Despacho

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Judicial. Notifíquesele La Designación En Su Dirección De Correo Electrónico Dariocabreraagonzalezgmail .Com, Conforme Lo Motivado.Cuarto: Señálese El Día Veintinueve (29) De Septiembre Del Año 2021 A Las 02:00 P.M. Como Día Y Hora En Que Se Llevará A Cabo La Diligencia De Posesión Del Dr. Dairo Cabrera Gonzalez Como Curador Ad Litem De Las Demandadas Corporación Ips Saludcoop Y Esimed S.A. Dentro Del Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Quinto: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
En El Micrositio Con Que
Cuenta El Juzgado En La
Página De La Rama
Judicial.Sexto: Envíese El
Link Respectivo De La
Invitación A La Diligencia
En Caso De Realizarse A
Través Del Aplicativo
Microsoft Teams.Septimo:
Téngase Y Reconózcase
Personería Al Doctor Angel
Maria Carrillo Salgado
Como Apoderado Principal
De La Parte Demandante Y
A La Dra. Claudia Cristal
Carrillo Lopez Julia Marina
Jimenez Lopez Como
Apoderada, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder A Ellos

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



				Conferido.
--	--	--	--	------------

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

df3e70aa-3528-47fb-bfa7-39f900071d7f